



Chillán, 27 de marzo de 2019

Estimados Padres, Madres y Apoderados:

Junto con saludar, informamos que desde el **1 de abril** se restablecen los procedimientos que regulan el ingreso y salida de nuestros estudiantes con la finalidad de asegurar su cuidado y la generación de un ambiente de tranquilidad para que nuestros procesos puedan desarrollarse de la mejor manera posible.

1. Horario de clases Nivel de Prekínder y Kinder

- a) El horario de Prekínder y Kinder es ingreso a las 7:45 horas y salida 12:15 horas. Estos niveles no tienen clases en las tardes.
- b) Los padres y apoderados podrán ingresar al colegio junto con sus hijos hasta las 7:45 horas. Posterior al inicio de la jornada, los estudiantes podrán ingresar por entrada principal del Hall de Educación Parvularia, sin la compañía de sus apoderados.
- c) Después de las 8:05 horas el apoderado debe justificar el atraso en el módulo de Justificación de Inasistencias y Atrasos ubicado en el Hall del Centro Cultural y Deportivo. Posteriormente, los estudiantes ingresarán por la recepción del colegio.
- d) Los alumnos deben ser retirados puntualmente de la sala de clases por un adulto responsable (una vez que haya tocado el timbre).

2. Justificación de inasistencia y atrasos

- a) Todas las inasistencias y atrasos, deberán realizarse únicamente en el módulo ubicado en el Hall del Centro Cultural y Deportivo del colegio con la Asistente de la Educación designada para tal efecto.
- b) La atención será de lunes a viernes de 7:45 a 9:30 horas y de 14:45 a 15:30 horas.
- c) **Todas las inasistencias** deberán ser justificadas personalmente por el apoderado el día antes del reintegro del estudiante o en el momento de su ingreso al establecimiento.
 - Si la inasistencia fuera superior a tres días por motivos de salud, deberá adjuntarse el certificado médico correspondiente.
 - La asistente emitirá un pase, documento que debe ser entregada a la Educadora vía cuaderno de comunicaciones.
- d) **Atrasos**
 - En el caso que el alumno llegue después del horario de inicio de la jornada escolar, se considerará un atraso.
 - Al tercer atraso semestral se informará al apoderado que todo atraso posterior debe ser justificado en módulo de justificaciones.
 - Al completar el octavo atraso en el semestre, el Profesor Jefe citará al apoderado para la firma de una carta de compromiso.
 - La reincidencia en los atrasos constituye una falta grave, por lo que se aplicarán las sanciones establecidas en el Reglamento de Convivencia.

3. **El ingreso de Apoderados durante el desarrollo de clases**, será solo para quienes tengan entrevistas concertadas previamente. El ingreso será por la recepción, debiendo esperar la autorización correspondiente para dirigirse al lugar de la entrevista.